



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

REGLAMENTO DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Primera versión

Aprobado por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 11 de setiembre de 2009

CHIMBOTE- PERÚ

| | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|--|
| Versión: 001 | Cod: GCORP-RSRS | F.Implementación : 11- 09 -2009 | Pag. 1 de 7 |
| Elaborado: Gerente Corporativo | Revisado: Gerencia Corporativa | | Aprobado: Consejo Universitario RESOLUCIÓN N° 1310-2009-CU-ULADECH CATÓLICA |



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

Artículo 1º El presente reglamento tiene por finalidad establecer el Sistema de Responsabilidad Social determinando niveles de autoridad y asignando responsabilidad para la planificación, ejecución y evaluación de las actividades de proyección social y extensión universitaria que promueve la ULADECH Católica, y las acciones que desarrollen los departamentos, carreras y facultades en su relación entre la Universidad y las organizaciones de la comunidad en el contexto del conocimiento, la difusión de la cultura y la praxis de la responsabilidad social.

Artículo 2º La base legal del presente reglamento comprende: La ley Universitaria N° 23733, el Estatuto, el Reglamento General, el Proyecto de la Norma ISO 26000 y el plan estratégico de las diferentes carreras de la Universidad.

Artículo 3º Es de obligatorio cumplimiento por todos los miembros de la comunidad universitaria inmersos en el proceso.

Artículo 4º El Sistema de Responsabilidad Social es un sistema transversal a los planes de estudios de las diferentes carreras profesionales. La gestión de este sistema está a cargo del Departamento de Responsabilidad Social adscrito a la Facultad de Educación y Humanidades, en adelante denominado Dares.

Artículo 5º Las actividades de responsabilidad social se organizan por ciclos académicos formando redes de manera horizontal para ejecutar acciones conjuntas, siendo el núcleo generador la asignatura del Dares correspondiente al ciclo a través de un proyecto. El

| | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|--|
| Versión: 001 | Cod: GCORP-RSRS | F.Implementación : 11-09-2009 | Pag. 2 de 7 |
| Elaborado: Gerente Corporativo | Revisado: Gerencia Corporativa | | Aprobado: Consejo Universitario RESOLUCIÓN N° 1310-2009-CU-ULADECH CATÓLICA |



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

proyecto se presenta al Dares para su registro por el docente titular.

Artículo 6º La sección de coordinación del Dares, el coordinador y/o unidades de Admisión del Centro de Servicios de la ULADECH Católica son los responsables de establecer coordinaciones con las diferentes instituciones para la ejecución de los proyectos de responsabilidad social.

Artículo 7º El currículo molecular de las asignaturas de la carrera debe evidenciar las actividades de responsabilidad social en cada unidad de aprendizaje; estas actividades se tomarán como criterio para la evaluación integral del estudiante.

Artículo 8º Las matrículas de las asignaturas del Dares serán en el ciclo correspondiente según modalidad y plan de estudios, evitando la inscripción en dos o más cursos paralelos, exceptuando a los estudiantes que cursan el último ciclo de la carrera debido a que estos cursos serán virtuales.

Artículo 9º Los sílabos y planes de aprendizaje de asignaturas de la carrera y otros compatibles que realicen actividades en la comunidad deberán consignar actividades de responsabilidad social según modalidad y plan de estudios. Las actividades de responsabilidad social serán diseñadas desde el Dares.

Artículo 10º Los proyectos de investigación acción de la línea de responsabilidad social serán viabilizados por las asignaturas Desarrollo Social I, II y III; las cuales se registran en el DEMI. Los proyectos estarán orientados a los temas: Contribución al desarrollo de la

| | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|--|
| Versión: 001 | Cod: GCORP-RSRS | F.Implementación : 11-09-2009 | Pag. 3 de 7 |
| Elaborado: Gerente Corporativo | Revisado: Gerencia Corporativa | | Aprobado: Consejo Universitario RESOLUCIÓN N° 1310-2009-CU-ULADECH CATÓLICA |



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

sociedad, contribución al desarrollo económico e involucramiento con la comunidad.

Artículo 11° Las asignaturas ofrecidas por el Dares serán mediadas por el campus virtual siendo el periodo lectivo de cada ciclo de diecisiete semanas, como sigue: actividades de aprendizaje quince semanas; matrícula por cursos, una semana; y, evaluación, una semana. La modalidad de calificación es aprobada en la escala de 11 a 20 e inhabilitada cuando es desaprobada o no registra participación alguna.

Artículo 12° La asistencia y puntualidad del docente serán evaluadas en función a la programación del ciclo académico en la plataforma Moodle; y, para efecto de remuneración del docente tutor, éste informará según cronograma de la escuela o centro académico cada mes su reporte de hoja académica digital. Durante las sesiones presenciales el docente tutor deberá hacer uso de la hoja de asistencia para el reporte de sus horas.

Artículo 13° El docente titular es el encargado de importar el curso a los grupos habilitados para su funcionamiento, además de verificar y monitorear el desarrollo del curso virtual de los docentes tutores en red a nivel nacional, y el cumplimiento del cronograma en sus diferentes etapas en la plataforma Moodle y en las sesiones presenciales. Asimismo, establece un mecanismo de vinculación (interinstitucionales, apoyos requeridos para estudiantes)

Artículo 14° La distribución de grupos de estudiantes se realizará según modalidad, asignatura, carrera y centro académico, considerando un mínimo de 40 estudiantes y un máximo de 60. En casos excepcionales se podrán agrupar por diferentes centros o carreras

| | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|--|
| Versión: 001 | Cod: GCORP-RSRS | F.Implementación : 11-09-2009 | Pag. 4 de 7 |
| Elaborado: Gerente Corporativo | Revisado: Gerencia Corporativa | | Aprobado: Consejo Universitario RESOLUCIÓN N° 1310-2009-CU-ULADECH CATÓLICA |



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

para conformar el grupo de 40 a 60 estudiantes.

Artículo 15° La distribución de grupos deberá realizarse de manera automática durante la matrícula la misma que está a cargo de la Oficina de Registros Académicos. Cuando un grupo supera los 60 estudiantes, este sistema deberá desagrupar de manera que se mantenga el número mínimo de 40 estudiantes.

Artículo 16° Para ser incorporados como docentes tutores al Departamento de Responsabilidad Social, los interesados deberán haber certificado en competencias TIC por la División de Tecnología Educativa.

Artículo 17° La asistencia del docente tutor en aula moderna o virtual se realizará dos veces en el ciclo, cuando la modalidad sea presencial. Durante la primera semana, para socializar el sílabo y detectar casos de deficiencias en el manejo de las TIC que presenta el estudiantes e informar a DITE y/o al monitor responsable del aula virtual de los Centros Uladech Católica. La segunda reunión presencial se llevará en la décimo tercera sesión de aprendizaje del ciclo académico.

Artículo 18° Las asignaturas del Daes utilizarán el método de aprendizaje basado en problemas o métodos de casos para realizar las actividades y/o tareas.

Artículo 19° Las asignaturas Desarrollo Social I,II y III utilizarán como estrategia metodológica la investigación acción.

| | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|--|
| Versión: 001 | Cod: GCORP-RSRS | F.Implementación : 11- 09 -2009 | Pag. 5 de 7 |
| Elaborado: Gerente Corporativo | Revisado: Gerencia Corporativa | | Aprobado: Consejo Universitario RESOLUCIÓN N° 1310-2009-CU-ULADECH CATÓLICA |



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

PRIMERA: Para ser docente titular de las asignaturas del Dares se debe demostrar competencias en TIC y conocimientos en Interpretación de la Norma ISO 26000.

SEGUNDA: Se establece que a partir de la publicación del presente reglamento, las asignaturas del Dares incorporarán dentro de sus contenidos los temas de la norma ISO 26000 quedando de la siguiente manera:

- Ética: Derechos Humanos
- Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible: Medio ambiente
- Responsabilidad Social: Prácticas operativas justas
- Sensibilización somática: Temas de consumidores
- Cambio actitudinal: Gobernanza de la organización
- Responsabilidad Social de las Organizaciones: Prácticas laborales
- Desarrollo Social I: Contribución a la comunidad y sociedad
- Desarrollo Social II: Contribución al desarrollo económico
- Desarrollo Social III: Involucramiento de la comunidad

TERCERA: Los aspectos no considerados en el presente reglamento se incluirán en instructivos de trabajo de obligatorio cumplimiento aprobados por la Gerencia de Calidad a propuesta del DARES.

| | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|--|
| Versión: 001 | Cod: GCORP-RSRS | F.Implementación : 11-09-2009 | Pag. 6 de 7 |
| Elaborado: Gerente Corporativo | Revisado: Gerencia Corporativa | | Aprobado: Consejo Universitario RESOLUCIÓN N° 1310-2009-CU-ULADECH CATÓLICA |



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

Chimbote, agosto de 2009

JBDG/GC

| | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|--|
| Versión: 001 | Cod: GCORP-RSRS | F.Implementación : 11-09-2009 | Pag. 7 de 7 |
| Elaborado: Gerente Corporativo | Revisado: Gerencia Corporativa | | Aprobado: Consejo Universitario RESOLUCIÓN N° 1310-2009-CU-ULADECH CATÓLICA |